

3160 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia procedimiento y se abre un periodo de información pública para la declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, zona arqueológica, a favor de los yacimientos denominados «Les Escodines Baixes» y «Les Escodines Altes» en Mazaleón (Teruel).*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 12, que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural Aragonés serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural. Asimismo, el apartado 2 del citado artículo establece las categorías de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural, en la que se incluye la de Conjunto de Interés Cultural, una de cuyas figuras es la de Zona Arqueológica, definida como el lugar o paraje donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica.

Dicho texto legal establece que la declaración de un Conjunto de Interés Cultural requiere la previa tramitación de un expediente administrativo que se ha de resolver en un plazo máximo de 18 meses a partir de la publicación de su incoación, según se dispone en el artículo 20 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés. Su caducidad se producirá si una vez transcurrido dicho plazo cualquier interesado solicita el archivo de las actuaciones y dentro de los tres meses siguientes no se dicta resolución.

Por todo ello, el Director General de Patrimonio Cultural, en relación con los yacimientos arqueológicos denominados «Les Escodines Baixes» y «Les Escodines Altes», situados en el término municipal de Mazaleón (Teruel), acuerda:

Primero.—Iniciar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, zona arqueológica, a favor de los yacimientos denominados «Les Escodines Baixes» y «Les Escodines Altes», situados en Mazaleón (Teruel), de acuerdo con la descripción, delimitación y plano provisionales que se publican, como Anexo I y II, a la presente Resolución.

La incoación conlleva la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección establecido para los Conjuntos de Interés Cultural en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, así como la suspensión de las licencias municipales relativas a todo tipo de obras o actividades en la zona afectada. El Director General de Patrimonio Cultural, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, puede levantar esta suspensión total o parcialmente cuando sea manifiesto que estas obras o actividades no perjudican a los valores culturales del bien o de su entorno.

Segundo.—Abrir un período de información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar dicho procedimiento en las oficinas de esta Dirección General de Patrimonio Cultural (Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, de Zaragoza), de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Igualmente, dentro de dicho plazo, pueden formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Tercero.—Publicar este Acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón» y notificarlo al Ayuntamiento de Mazaleón (Teruel).

En Zaragoza, a 24 de noviembre de 2003.

El Director General de Patrimonio Cultural,
JAIME VICENTE REDON

ANEXO I

DESCRIPCION DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS DENOMINADOS «LES ESCODINES BAIXES» Y «LES ESCODINES ALTES», LOCALIZADOS EN MAZALEON (TERUEL)

Les Escodines Baixes

Poblado ubicado en una pequeña elevación sobre la partida de La Horteta, en la orilla izquierda del Matarraña. Aunque era conocido con anterioridad, fue excavado en 1914. En la actualidad, y a pesar de las degradaciones lógicas por el transcurso del tiempo, todavía se aprecian los restos de las primitivas construcciones sacadas a la luz en aquel momento.

La disposición del hábitat se adapta a la morfología natural del terreno y ocupa la casi totalidad de los 800 m² de superficie que tiene la cima del montículo. Las viviendas, de planta rectangular y de diferentes tamaños, aparecen adosadas por el lado mayor y alineadas en dirección NE/SW, siguiendo el eje máximo del espolón rocoso. En su interior aparecieron restos de hogares y, en algunas, bancos adosados a la pared. Se conservan los zócalos de piedra asentados directamente sobre la roca base. Su aspecto es tosco y de aparejo irregular, con mezcla de piedras de diferentes tamaños.

El poblado estaba defendido por una muralla en la zona SE, coincidiendo con la parte más vulnerable, que en este caso corresponde a la ladera que baja hasta el río. En el lado contrario, más escarpado, se aprovechó la parte posterior de las casas como baluarte defensivo, hecho éste bastante frecuente y ya documentado en otros poblados de la zona.

Excepto un brazaete de bronce de sección cuadrada, molinos barquiformes, y una serie, de pesas de telar circulares y semilunares, la totalidad de los materiales son cerámicos. El predominio de la cerámica manufacturada es absoluto. Destacan las formas ovoides de superficies groseras con suspensiones y decoraciones plásticas a base de cordones, generalmente situados en el cuello. Coexisten con otras lisas menos numerosas, de acabado más fino, pies elevados y cuerpo de tendencia globular con decoraciones de acanalados e incisiones.

La cronología es uno de los aspectos más controvertidos y que ha sufrido mayores cambios. Algunos estudiosos han situado su comienzo en siglo VIII a. C., aunque otros se inclinan por fijarlo entre el 600-500, coincidiendo con el Halstatt D. En los últimos estudios, basándose en la existencia de un vaso de fondo plano, carenado y con un pezón perforado transversalmente, muy similar a los existentes en la zona levantina durante el Bronce Final, se postula su adscripción al siglo VI incluso al IX a. C., considerando posible la existencia de un sustrato del Bronce Final indígena. Los que comparten esta opinión atribuyen una serie de materiales a los Campos de Urnas Recientes (800-700), que de este conformarían una primera fase, continuada por una segunda asimilable a Campos de Urnas del Hierro (700-600).

Sea cual sea el momento de inicio, lo que parece evidente y unánimemente aceptado es que antes de que comenzase en la zona el proceso de iberización, el poblado ya estaba deshabitado.

Hay que señalar la existencia de restos tumulares en las inmediaciones del poblado y que, a buen seguro, correspondían a la necrópolis del mismo.

Les Escodines Altes

A escasos metros del anterior, en dirección norte, se yergue una colina en cuya cima se localizan los restos de otro interesante poblado.

El descubrimiento y posteriores investigaciones fueron paralelos a los del poblado anterior, del que difiere sensiblemente en su extensión y en los planteamientos urbanísticos generales que hoy en día a duras penas podemos reconstruir debido

a la intensa erosión a que está sometido el cerro. No obstante, con la ayuda de las antiguas descripciones podemos considerar la existencia de una potente muralla que rodeaba todo el asentamiento, en cuyo interior encontramos una serie de viviendas de planta invariablemente rectangular, de diferentes tamaños y adosadas unas a otras, sin que aparentemente formen esquema urbano determinado. Únicamente se puede observar un predominio de las plantas de mayores dimensiones en las zonas centrales, frente a las exteriores donde se agrupan las de tamaño más reducido.

Las técnicas constructivas son similares a las del poblado inferior, destacando la existencia de zócalos de piedra de aparejo irregular sobre los que se levantarían paredes de adobes o manteados de barro.

Los restos cerámicos son los más numerosos. Las formas ovoideas, de acabado tosco, presentan mayor barroquismo en las aplicaciones plásticas, con abundantes cordones digitados que se extienden por gran parte de la vasija formando en ocasiones motivos geométricos. Los recipientes de superficies pulidas presentan una serie de innovaciones, como son las decoraciones incisas representando motivos geométricos, en especial cuadrados y rombos, siendo muy escasas, aunque no inexistentes, las decoraciones acanaladas.

Otros restos significativos serían los clásicos molinos barquiformes, a los que se debe añadir un nuevo tipo con aletas o apéndices; las pesas de telar, donde apreciamos igualmente la irrupción de un modelo nuevo, cónico y con una sola perforación; y quizá lo más interesante: el hallazgo de un molde para fundir hachas de cubo con anilla lateral y otro para un posible espejo que, según alguna opinión, serviría para fundir broches de cinturón de disco con apéndice y sin decoración.

En principio, se le atribuyó idéntica cronología que al poblado bajo, incluyéndolo en la Fase I, aunque con posterioridad y siempre dentro de este primer período, rebajará su datación en un siglo, fechándolo en el VII a. C., aunque hay opiniones que lo incorporan al Hállstatt D o a su período II, reconociendo una mayor modernidad respecto al poblado anterior.

Los recientes estudios de materiales aislados rectifican estas opiniones y retrasan sensiblemente la cronología siendo posible suponer su inicio en pleno siglo VIII a. C. Tampoco desentonarían en esta época (800-700) los moldes de fundición, las pesas de telar circulares o un fondo de urna con decoración de acanalados que se considera característico de los Campos de Urnas iniciales de esta zona.

No obstante, si esto parece posible, no lo es menos que la vida del poblado continuó a lo largo del siglo VII a. C., en el que se deberían datar las abundantes vasijas con decoraciones incisas, las formas troncocónicas más evolucionadas, las pesas de telar cónicas o el nuevo tipo de molino.

ANEXO II
COORDENADAS Y PLANO DE DELIMITACION DE
LOS YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS DENOMINA-
DOS «LES ESCODINES BAIXES» Y «LES ESCODINES
ALTES», LOCALIZADOS EN MAZALEON (TERUEL)
Y DE SU ENTORNO DE PROTECCION

Coordenadas yacimientos

Les Escodines Baixes

Punto	X	Y
1	257589.23	4547791.99
2	257611.41	4547791.20
3	257622.64	4547781.21
4	257628.19	4547770.59
5	257607.78	4547774.62
6	257597.90	4547774.41
7	257587.58	4547785.45

Les Escodines Altes

Punto	X	Y
8	257714.48	4547925.29
9	257724.07	4547945.25
10	257735.21	4547916.91
11	257719.86	4547888.37
12	257716.13	4547859.48
13	257708.70	4547840.62
14	257704.68	4547837.63
15	257707.48	4547875.29
16	257711.10	4547924.07

Coordenadas entorno de protección

Punto	X	Y
17	257453.03	4547830.91
18	257470.70	4547825.31
19	257497.73	4547827.17
20	257513.57	4547816.00
21	257523.82	4547798.31
22	257508.91	4547756.41
23	257550.84	4547728.55
24	257625.39	4547696.83
25	257664.53	4547706.14
26	257709.26	4547722.90
27	257746.53	4547760.14
28	257770.76	4547815.07
29	257793.13	4547898.86
30	257777.28	4547972.42
31	257755.85	4548024.56
32	257701.80	4548038.52
33	257643.10	4548022.69
34	257611.41	4548019.90
35	257588.12	4547963.11
36	257551.77	4547923.07
37	257489.95	4547875.56
38	257463.25	4547855.10

